



DECRETO ALCALDICIO Nº 3095 /

SE SUPRIME OFICINA DE INTERCULTURALIDAD.

REQUINOA, 28 DIC 2021

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

CONSIDERANDO:

1° Que se propone la eliminación de la oficina de Interculturalidad existente en nuestro Municipio, que atiende a personas de diversas nacionalidades, para beneficios sociales y subsidios.

2° Que esta oficina de Interculturalidad se vinculó hasta fines del año 2018 con un programa creado con los objetivos referidos, por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia del Supremo Gobierno.

3° Que dicho programa fue suprimido a partir de año 2019, quedando a criterio de la Municipalidad su mantención. El convenio permitió el pago de un profesional encargado de dicha oficina.

4° Que realizada una evaluación de la labor de la oficina de Interculturalidad, y para un mejor y eficiente uso de los recursos Municipales, se estima que la labor con las personas extranjeras que recurren a la Dirección de Desarrollo Comunitario puede ser absorbida con el personal y los profesionales de la DIDECO, sin necesidad de contar con un profesional con exclusiva dedicación a la promoción y entrega de beneficios y subsidios sociales a los extranjeros que lo necesiten.

5° Que se propone suprimir o eliminar esta oficina, principalmente por no contar con un convenio o programa que entregue recursos para su mantención.

6° Que el memo Nº 1949 del 24 de noviembre de 2021 y Nº 102 de 26 de noviembre de 2021 dan cuenta de la situación descrita.



DECRETO :

SUPRIMESE OFICINA DE INTERCULTURALIDAD, y con ello la función antes descrita, creada en el artículo 49 del Reglamento Interno “Descripción de cargos y funciones”, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1144 del 16 de abril de 2019.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL.



WALDO ANTONIO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/CMAB/CAB/MMN/ceab.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)

Secpla (1)

Mercado Publico (1)

Tesorería Municipal (1)

Dir. Obras Municipales (1)